



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2021-2022, PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Mediante la presente se convoca a los funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

1. Funcionarios del cuerpo de Maestros que no adjudicaron destino en el acto presencial de funcionarios celebrado el pasado día 15/07/2021.
2. Funcionarios del cuerpo de Maestros con destino provisional durante el curso 2020/2021 pendientes de destino para el curso 2021/2022.
3. Funcionarios del cuerpo de Maestros reingresados al servicio activo.
4. Funcionarios del cuerpo de Maestros con destino en esta Comunidad Autónoma solicitantes de Comisiones de Servicio por motivos de salud y causas sociales.
5. Funcionarios del cuerpo de Maestros que desarrollarán la fase de prácticas durante el curso 2021/2022.
6. Funcionarios del cuerpo de Maestros destinados en otras Comunidades Autónomas solicitantes de Comisiones de Servicio en esta comunidad por motivos de salud y causas sociales.

El plazo de presentación de instancias telemáticas mediante la aplicación establecida al efecto, se inicia hoy martes día 20 de julio de 2021 y finaliza el miércoles 21 de julio a las 12h.

Las incidencias producidas durante el proceso de petición serán publicadas el día 21 de julio a las 9h, dando un plazo a los adjudicatarios de 3h para su subsanación.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Los funcionarios docentes que **posean una titulación habilitante** para impartir el programa de lenguas extranjeras en cualquiera de las especialidades para las que están **debidamente titulados**, podrán solicitar dichas vacantes en el acto de adjudicación, con la advertencia de que deberán presentar la titulación habilitante ante la dirección del centro educativo adjudicado en el momento de su incorporación al mismo.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Servicio de Personal Docente

Los directores de los centros comprobarán la idoneidad de dichas titulaciones conforme a lo establecido en el *Decreto n.º 165/2019, de 6 de septiembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras- BORM- 10/9/2019.*

NOTA MUY IMPORTANTE PARA PETICIONES INCORRECTAS:

En caso de que las titulaciones alegadas no cumplieran con el referido requisito, dicho **funcionario asumirá toda la responsabilidad** que conlleva la presentación de un documento no válido a estos efectos, perdiendo el destino adjudicado y quedando en situación de disponible para un nuevo destino provisional en cualquier centro de la región, con la obligatoriedad de su incorporación al mismo.

No será eximente de esta responsabilidad los errores producidos en las peticiones de vacantes por confusión al marcar la vacante deseada. **Se ruega la máxima atención en el momento de formular dichas peticiones.**

Murcia, a 20 de Julio de 2021
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
José Antonio Martínez Asís.
(Firma digital al margen)

20/07/2021 19:24:29

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-56fd02ac-e97f-e794-d1ad-00555696280

